



**RESOLUCIÓN H.D.**

**VISTO:** Expte. N°2021-02823133-GDEMZA - OSEP#MSDSYD Referenciado: Adquisición Equipamiento Informático marzo 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N°0825/21 del H. Directorio se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través del Director de Servicios Administrativos y de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de Equipamiento Informático, destinado a la Gerencia de TIC de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas; invirtiéndose en ello hasta un importe total de Pesos PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$18.908.200,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°0075/2021 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de SEIS (06) Oferentes:

- EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A.....\$ 19.807.750,00.
- POLYQUIMICA S.A..... \$ 30.793.159,62.
- CORADIR S.A.....\$12.504.280,00.
- INFOCUYO S.A.....\$ 15.586.109,00.
- DAIKO S.A.....\$ 10.043.950,00.
- QUATRO S.A.....\$ 3.965.164,00.

Que procedido a la merituación de las distintas ofertas, la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y argumentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto; esto es por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones, por corresponder a precios de plaza vigentes y por menor precio.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestando las siguientes consideraciones:

*- Obra en orden 166 informe técnico de preadjudicación donde se informan los motivos por los cuales se sugiere preadjudicar a las firmas antes mencionadas. Se informan las razones por las cuales los renglones 01, 24 no se preadjudican a las ofertas de menor valor.*

*- que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2021, con cargo a las Partidas 412 "Bienes Corrientes" y 511 "Bienes de Capital".*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que se agrega Proyecto de Resolución elaborado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:

*- que lo actuado se realiza en el marco de la legislación vigente, que produzca la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de agosto de 2014 con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; invocando la normativa que textualmente expresa:*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

d) *Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

- Art.149° Decreto N°1000/2015: *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”.*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa de los procesos de compras destinados a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de los trámites de compras y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema Compr.ar y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo solicitado; corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°0075/2021 relativa a la Adquisición Equipamiento Informático, destinado a la Gerencia de TIC de la Obra Social de Empleados Públicos; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de las firmas, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe total de Pesos DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 17.156.777,00):

- OFERENTE: EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A.  
RENGLONES N°:06, 11, 13, 14, 15, 21, 22.



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Importe Total Adjudicado.....\$ 2.276.500,00.

- OFERENTE: INFOCUYO S.A.

RENLÓN N°:01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 16 alt. 01, 18, 19, 20, 23, 24.

Importe Total Adjudicado.....\$ 11.940.163,00.

- OFERENTE: DAIKO S.R.L.

RENLÓN N°:25.

Importe Total Adjudicado.....\$ 326.010,00.

- OFERENTE: QUATRO S.A.

RENLÓN N°:10, 12.

Importe Total Adjudicado.....\$ 2.614.104,00.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO .....\$ 17.156.777,00.

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art. 132° inc. d) y Art.139° de la Ley N°8706, Art.149° y c.c. Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art. 40° inc. f) del Decreto Ley N° 4373/63 “*Carta Orgánica*” y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a las Partidas N°412 “*Bienes de Corrientes*” y N°511 “*Bienes de Capital*” al Presupuesto del Ejercicio 2021.

**ARTÍCULO 3°** - Dar debida y oportuna intervención a la Oficina de Inventario y Patrimonio para que proceda a la confección de los cargos patrimoniales correspondientes.

**ARTÍCULO 4°** - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 5°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°29 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22-07-2021

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2021- 2823133- Adq. Equip.Infomatico marzo 2021-

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>2823133-EX-2021</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
-------------------------------------	---------------------------------------